

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Int: 6695090



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162551

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Bertha THEODORE RUN: 24.633.802-7
  2. Doña Melissa Paola GONZALEZ MEZA RUN: 24.982.048-2
  3. Don Ronald DURACE RUN: 24.942.007-7
  4. Doña Margarita PORTOCARRERO BAZAN RUN: 24.667.945-2
  5. Don Kenneth Rothenier MARCANO YANEZ RUN: 24.959.086-K
  6. Don Andres Hugo DAVALOS DURAN RUN: 24.308.772-4
  7. Don Rafael MONTAÑO ANGULO RUN: 24.525.812-7
  8. Don John Faber GUARIN RUIZ RUN: 23.875.198-5
  9. Don Jose Manuel OTERO MONTENEGRO RUN: 22.978.341-6
  10. Don Alexander LABRADA RAMIREZ RUN: 24.497.222-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOB/RAP  
[141] 01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN